Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 17/2017.

Asunción, 31 de octubre de 2017.

VISTO: El Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 17/2017 "SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN AMBINETAL Y SOCIAL EXTERNA DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES DE LA REGIÓN ORIENTAL" ID N° 331569,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas se llevó a cabo el 20 de julio de 2017, donde según constancias del acta labrada en dicha oportunidad se presentó el siguiente oferente:

1) **CONSORCIO CCT**
2) **CIALPA S.A.**
3) **CONSORCIO PEYCO – SERINCO (PEYCO – SERINCO)**

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, se aboca al estudio de la propuesta presentada en el marco del presente proceso licitatorio, de conformidad al procedimiento establecido en el Resolución Ministerial N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009.

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En ese sentido, y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas, el Comité de Evaluación a través de la Secretaría del Comité solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis del cumplimiento de los requisitos de Capacidad Legal de los documentos presentados por los Oferentes participantes de la Licitación.

En respuesta, el Departamento de Asesoramiento Pre-contractual de la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen N° 1100 de fecha 03 de agosto de 2017, cuya evaluación estuvo a cargo de la Abg. Marcela Laterza y la Abg. Graciela Bareiro dice (sic):

*1. **ANTECEDENTES.***

- ***Resolución MOPC N°: 563,** de fecha 20 de abril del 2017, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA DEL **LLAMADO MOPC N°: 121/2016** ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL EXTERNA DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES DE LA REGIÓN ORIENTAL". **ID N°: 465",** quedando conformada de la siguiente manera:*

1. ***CONSORCIO CONCREMAT – INGENEG (CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA SA – INGENEG SA)***
2. ***CONSORCIO INCOSA – ICAPSA. (INCOSA – ICAPSA)***
3. ***CONSORCIO CCT – TR SA (CONSULTORIA CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTE SA – TR SA INGENIEROS & CONSULTORES)***
4. ***CONSORCIO PEYCO – SERINCO (PEYCO – SERINCO)***
5. ***CIALPA SA***
6. ***CONSORCIO CSI – AII (CSI INGENIEROS SA – ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIRIA SRL)***

- ***Acta de Recepción y Apertura de Propuesta,** que se llevó cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 20 de julio de 2017. En la misma se dejó constancia de que:*

Ing. Dionisio Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos

Ing. Juan Manuel Caos G.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaicones

Lic. Marta Benítez Montigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Julio A. Ríos M.
Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales
UEP - MOPC

1- "Las Propuestas Técnicas de los oferentes pasan al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación.
2- Las Propuestas Económicas pasan a resguardo del Comité hasta su apertura.
3- Se adjunta Planilla anexa del Acta del Llamado 17/2017 ID Nº 331569".

- ***Memorando SCEO Nº 617/2017,*** *de fecha 21 de julio de 2017, por el cual "se solicita acudir a la oficina de la* ***OUC,*** *a fin de realizar el Análisis Jurídico de la ofertas presentadas" por las firmas participantes del llamado de referencia:*

1. ***CONSORCIO CCT – TR SA (CONSULTORIA CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTE SA – TRSA INGENIEROS & CONSULTORES)***
2. ***CIALPA SA***
3. ***CONSORCIO PEYCO – SERINCO (PEYCO – SERINCO)***

2. CONSIDERACIÓN.

Primeramente se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige por las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y en ese contexto el método es la Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF)[1].

Por otra parte se informa que en oportunidad de la evaluación de la Manifestación de Interés (proceso licitatorio que dió origen a este llamado) esta dependencia realizó el análisis legal (Dictamen DAJ Nº 1862/2016) de los documentos establecidos en los criterios jurídicos del PBC y con respecto a los oferentes participantes no se han encontrado observación alguna.

Consecuentemente se informa que en esta instancia no se han observado requisitos de orden legal en la presentación del Sobre Nº 1- "Propuesta Técnica" que nos ocupa, quedando exclusivamente a cargo del sector Técnico, la correspondiente evaluación.

No obstante se procedió a la verificación del Formulario de la Propuesta Técnica, los cuales se encuentran debidamente completados y suscriptos por el proponente conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

3. CONCLUSIÓN:

Habriendo procedido a la verificación de las propuestas presentadas, ***y teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico de la misma,*** *corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas* ***prosiga*** *con los trámites administrativos pertinentes conforme a las disposiciones contenidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID.*

II. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

Seguidamente, el Comité de Evaluación, a través de la Secretaría del Comité solicitó a la Dirección de Caminos Vecinales analizar las ofertas presentadas respecto del cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica exigidos en el PBC.

En respuesta, la Gerencia de Proyectos de Caminos Vecinales remitió el informe respectivo por memorando GPCV/UEP MOPC Nº 145 en fecha 19 de octubre de 2017, evaluado y suscripto por Mariana Silva Malerba, en cuya parte pertinente expresa cuanto sigue:

I. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se exponen los resultados de la evaluación de las propuestas técnicas (Sobre Nº 1) presentadas por los proponentes invitados en el marco del LLAMADO MOPC N° 17/2017 - SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION AMBIENTAL Y SOCIAL EXTERNA DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES DE LA REGION ORIENTAL (OPERACIÓN PR-L1084.

[1] 3.5 Este método es apropiado sólo cuando el trabajo es sencillo y se puede definir con precisión, y **cuando el presupuesto es fijo.** En la SP se debe indicar el presupuesto disponible y pedir a los consultores que presenten, en sobres separados, sus mejores propuestas técnicas y de precios dentro de los límites del presupuesto. Los TR se deben preparar con especial cuidado a fin de garantizar que el presupuesto sea suficiente para que los consultores realicen los servicios previstos. ... **Las propuestas que excedan al presupuesto indicado deben ser rechazadas. El consultor que haya presentado la propuesta técnica mejor calificada de todas debe ser seleccionado e invitado a negociar un contrato.** La publicación de la adjudicación del contrato se hará conforme se describe en el párrafo 2.28.

Abog. Diego Morales Varón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Cabral
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Marta Benítez Mornigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Julio A. Ríos M.
Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales
UEP - MOPC

La invitación a presentar propuestas se realizó a los oferentes que integran la Lista Corta, elaborada como resultante del Llamado MOPC Nº 121/16 "Expresión de Interés para la Adquisición de Servicios de Consultoría para la Supervisión Ambiental y Social Externa del Programa de Mejoramiento de Caminos Vecinales de la Región Oriental" ID Nº 465.

Los documentos de licitación han sido publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP – www.contrataciones.gov.py) con el ID Nº 331.569.

II. RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS

De conformidad al Acta de Recepción y Apertura de Propuestas de fecha 20 de julio de 2017, han presentado sus propuestas los oferentes que a continuación se indican:

Nº	Empresas y/o Consorcios	Integrantes del Consorcio
1	CONSORCIO CCT – TR S.A.	T.R.S.A. INGENIEROS Y CONSULORES
		CCT
2	CIALPA S.A.	N/A
3	PEYCO – SERINCO	PROYECTO, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.
		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALES S.A.

III. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Se seleccionará una firma de acuerdo con los procedimientos de Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF) y siguiendo los procedimientos descritos en la Solicitud de Propuestas (SP), incluidas las adendas y aclaraciones emitidas y de acuerdo con las Políticas para la Selección y Contratación de Servicios de Consultoría financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9).

Los criterios y sub-criterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Simplificadas se indican en el ítem IAC 21.1 de la Sección 2. Hoja de Datos de la Solicitud de Propuestas.

El resultado de la verificación de las Propuestas Técnicas presentadas por los oferentes se detalla en los Anexos:

Anexo I: Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los Términos de Referencia.

Anexo II: Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo.

El resumen de las calificaciones de los oferentes se detalla a continuación:

Nº	Empresas y/o Consorcio		CONSORCIO CCT – TR S.A.	CIALPA S.A.	PEYCO - SERINCO
	Criterios de Calificación	Puntaje Máximo por Criterio			
I	Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los Términos de Referencia	20	3,2	17,6	16
II	Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo	80	54,4	55	80
	TOTAL DE PUNTOS	**100**	**57,95**	**72,60**	**96**

Se deja constancia que la empresa CIALPA S.A. ha presentado entre el personal clave a la Lic. Natalia Spinzi como "Consultor Ambiental" y que la misma forma parte del plantel profesional de la contratista encargada de la ejecución de las obras del Lote 3 del Llamado MOPC Nº 154/2015 "Rehabilitación de Caminos Vecinales en los Departamentos de San Pedro, Caaguazú y Caazapá" del Programa que será objeto de supervisión por parte de la firma que resulte adjudicada en el presente proceso, por lo que, se considera que al hallarse dicho personal en una situación de Conflicto de Interés, quedaría descalificado para postularse y el puntaje otorgado es 0 (cero).

Ing. Dionisio A. Morales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Carrizosa G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Lic. Marta Benítez Martínez
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Julio A. Ríos M.
Gerente de Proyectos de
Caminos Vecinales
UEP - MOPC

Por tanto, en atención a lo establecido en la Adenda N° 2, parte integrante de la Solicitud de Propuestas, en la que se establece que el Puntaje Técnico (Pt) mínimo requerido para calificar es de (70) setenta puntos y que además, el proponente deberá cumplir con el 50% de los puntos asignados a cada uno de los Criterios de Evaluación, por ende el oferente habilitado para la apertura del Sobre N° 2 es:

1. *CONSORCIO PEYCO – SERINCO (96 puntos)*
2. *CIALPA S.A. (72,60 puntos)*

Que, la evaluación cuenta con la no objeción del ente financiador según nota CPR/C/2017/2027 de fecha 18 de octubre de 2017.

CONCLUSIONES.

Que, el proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el ***Art. 2° Contrataciones excluidas*** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que reza: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:* ***c)*** *las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;*

Que, por lo expresado en el párrafo precedente, el proceso de evaluación se rige por las ***Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.*** El método de selección del presente proceso es: Selección Basada en la Calificación de los Consultores.

De conformidad a lo establecido en la Sección I de la Carta de Invitación, numeral 5: *Se seleccionará una firma de acuerdo con los procedimientos de Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF) y en un formato de Propuesta Técnica Simplificada (PTS)...*

Asimismo, las IAC 21.1 – Sección 2 de la Hoja de Datos reza: *El puntaje técnico (Pt) mínimo requerido para calificar es (70) setenta puntos. Además, deberá cumplir con el 50 % de los puntos asignados a cada uno de los Criterios de Evaluación.*

En ese sentido y luego del análisis realizado, se colige que la propuesta presentada por el **CONSORCIO CCT – TR S.A.,** no hubo alcanzado el puntaje mínimo requerido, en consecuencia el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1. **HABILITAR** a abrir sobre N° 2, propuesta de precio, en el marco **LLAMADO MOPC N° 17/2017** "SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN AMBINETAL Y SOCIAL EXTERNA DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES DE LA REGIÓN ORIENTAL" ID N° 331569, a las siguientes propuestas:

   1. **CONSORCIO PEYCO – SERINCO (96 puntos)**
   2. **CIALPA S.A. (72,60 puntos)**

Abog. Dionisio Morales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Juan Ontiveros Díaz
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Lic. Marta Benítez Martínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Julio A. Ríos M.
Gerente de Proyectos de
Caminos Vecinales
UEP - MOPC

2. **ELEVAR** el presente Dictamen a la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución del trámite de apertura del sobre Nº 2 que contiene la propuesta de precio.

MIEMBROS

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Titular de la Secretaría General o representante .....

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Viceministro de Obras Públicas o representante .....

Abog. Dionisio A. Mareles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Titular de la Sub UOC o representante .....

Ing. Julio A. Ríos M.
Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales
UEP - MOPC